

ATM GRUPO MAGGIOLI tiene como misión diseñar, desarrollar, mantener y soportar soluciones tecnológicas de última generación, a través de los servicios en la nube o “SaaS”, que den respuesta a las necesidades de las Entidades Públicas Locales, que simplifiquen la complejidad de la gestión local, faciliten el cumplimiento normativo y contribuyan a mejorar la relación con la ciudadanía.

ATM GRUPO MAGGIOLI prioriza la seguridad y privacidad de la información, de conformidad con los requisitos del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, como estrategia clave para la competitividad del negocio y el cumplimiento normativo.

ATM GRUPO MAGGIOLI dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, adoptando como marco la norma UNE ISO/IEC 27001:2014 “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información”, para la consecución de los objetivos siguientes:

- ✓ Gestionar los riesgos de la seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Proteger los servicios y la información ante riesgos y amenazas.
- ✓ Concienciar y formar a empleados y colaboradores.
- ✓ Gestionar las incidencias de la seguridad de la información
- ✓ Cumplir con la legislación de protección de datos personales y cualquier otra de aplicación
- ✓ Garantizar la continuidad ante eventos que afecten a la disponibilidad de los servicios.
- ✓ Medir los indicadores de eficacia y eficiencia de la seguridad de la información
- ✓ Optimizar los procesos de gestión y los controles en modo mejora continua.
- ✓ ATM GRUPO MAGGIOLI ha establecido una organización de la seguridad y privacidad de la información, caracterizada por los rasgos siguientes:
 - ✓ Constitución del Comité de seguridad y privacidad de la información, como órgano con autoridad y competencias, presidido por la Dirección General.
 - ✓ Designación de las personas responsables del Servicio, de la Información, de la Seguridad de la información y del Sistema de información.
 - ✓ Designación de una persona que ejerce las funciones de Delegado de Protección de Datos
 - ✓ Asignación de recursos personales y materiales para satisfacer los requisitos de seguridad y privacidad de la información.
 - ✓ Colaboración con los socios tecnológicos y de negocio, así como proveedores con el fin de asegurar la seguridad a lo largo de la cadena logística.
 - ✓ Monitorización de los procesos de gestión de seguridad de la información, implantando las mejoras correctivas preventivas o de mejora, en función de los resultados y objetivos establecidos.

La Política será revisada por el Comité de Seguridad de la Información y la Privacidad, al menos, con periodicidad anual o, bien, siempre que se produzcan cambios significativos, a fin de asegurar que se mantenga su idoneidad, adecuación y eficacia.

Los cambios sobre la Política de Seguridad de la Información deberán ser aprobados por Comité de Seguridad de la Información y la Privacidad, de acuerdo con el artículo 11 del ENS.

Cualquier cambio sobre la misma deberá ser difundido a todas las partes afectadas.

Aitor Deleyto, Director General

ATM GRUPO MAGGIOLI

